

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.308/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Romina Micaela RAMOS de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Economía General hasta las Mesas de Exámenes de los meses de Septiembre/Octubre de 2015;

QUE de fs. 7 a 10 se cuenta con la situación académica de la alumna RAMOS;

QUE por Nota N° 255/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Economía General es una asignatura precorrelativa de la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios informa que no obra registro en ese Departamento de la justificación de la inasistencia incurrida por la alumna RAMOS en las Mesas de Exámenes del turno de Julio/Agosto de 2015, razón por la cual, según lo establecido en el Artículo 66º del Reglamento de Alumnos (Ordenanza N° 013-CS-UNPA), no podrá ejercer el derecho a inscribirse y rendir en las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2015;

QUE asimismo se informa que la alumna RAMOS no cuenta con un porcentaje mayor o igual al 50 % de la Carrera según lo establecido por el Artículo 59º del Reglamento de Alumnos (Ordenanza N° 013-CS-UNPA), por lo que no podrá requerir la constitución de la Mesa de Exámenes en el mes de Octubre de 2015;

QUE obra Despacho N° 684/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Romina Micaela RAMOS de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS.
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Romina Micaela RAMOS (D.N.I. N° 36.105.644) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

580